



## ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

### COMITÉ EJECUTIVO

**Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional (CORSIA)**

#### CONTRIBUCIONES DE CENTROAMÉRICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARBONO PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)

[Nota presentada por la Corporación Centroamericana de servicios de navegación aérea (COCESNA<sup>2</sup>)]

#### RESUMEN

Esta nota de estudio se refiere a la contribución que la región centroamericana realiza en la implementación del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA). Se hace un análisis de la importancia de la participación desde la fase piloto de Estados en vías de desarrollo tal es el caso de Guatemala, El Salvador y Costa Rica; con lo cual se garantiza la integralidad y robustez del esquema ya que aunque no representen grandes emisiones al ser países pequeños se contribuye de manera que más rutas sean cubiertas y compensen las emisiones generadas.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información presentada; y
- b) solicitar a la OACI generar programas específicos de asistencia para los países de mayor afectación por el cambio climático como es el caso de los centroamericanos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico E – Protección del medio ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Requiere recursos financieros adicionales para la implementación del CORSIA.
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-03 “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)”

<sup>1</sup> Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por COCESNA.

<sup>2</sup> Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 39° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI, que tuvo lugar del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2016, los Estados miembros de la OACI adoptaron la Resolución A39-3 relativa al Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) y pidieron al Consejo que elaborare normas y textos de orientación para la implementación del CORSIA.

1.2 En el numeral 5 de la resolución expresa *“Decide implementar un plan de GMBM que tomará la forma de un Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional (CORSIA) para afrontar cualquier aumento de las emisiones anuales totales de CO<sub>2</sub> de la aviación civil internacional (es decir, los vuelos de la aviación civil que salen de un país y llegan a otro) por encima de los niveles de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias especiales y las capacidades respectivas”*.

1.3 Asimismo, el Consejo en su 214° periodo de sesiones adoptó la primera edición de normas y métodos recomendados internacionales, protección del medio ambiente, Plan de Compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) (Anexo 16, Volumen IV, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional).

1.4 Desde la adopción del Volumen IV del Anexo 16, la OACI ha impulsado la iniciativa ACT-CORSIA, mediante la cual se han promovido diferentes actividades y apoyo entre Estados para la implementación del esquema a nivel mundial.

1.5 De acuerdo con el Programa Estado de la Nación (2011) emitido por El Consejo Nacional de Rectores de Universidades de Costa Rica, el cambio climático plantea una situación contradictoria para Centroamérica ya que el istmo es responsable de menos del 0.5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), pero al mismo tiempo es reconocido como “el punto caliente” más prominente de los trópicos; es decir, sería la zona del mundo potencialmente más vulnerable a los impactos. Esto demuestra la gravedad de la crisis climática y la vulnerabilidad de la región centroamericana por su ubicación geográfica, a lo que se debe agregar los problemas de índole económica, social y ambiental.

1.6 En función de lo anterior, consientes que se deben unir esfuerzos para mejorar Medio Ambiente en del sector de la aviación civil internacional y enfrentar al cambio climático, los Estados de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua e integrados en la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), desarrollaron el Plan de Acción de Centroamérica para la reducción de emisiones provenientes de la aviación civil internacional, denominado CAAPER para lo cual se aplicaron el conjunto de medidas promulgadas por la OACI en materia de perfeccionamiento de la gestión del tránsito aéreo, entre otras.

1.7 Asimismo, con el compromiso de apoyar todo esfuerzo encaminado a reducir y/o reparar los impactos ambientales relacionados con el calentamiento global, tres Estados de la Región centroamericana: Guatemala, El Salvador y Costa Rica, tomaron la iniciativa de participar desde la fase voluntaria del Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación civil internacional (CORSIA).

## 2. ANÁLISIS

2.1 La participación de los Estados para la fase piloto (2021 a 2023) y la primera fase (2024 a 2026) es de carácter voluntario, sin embargo, para la segunda fase, desde 2027, estarán incluidos todos los Estados que tengan una participación individual en las actividades de aviación internacional en el año 2018 que supere el 0,5% de la actividad total o cuya participación acumulada alcance el 90% de la actividad total.

2.2 Los países en vías de Desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral están exentos salvo que se ofrezcan voluntariamente a participar, tal cual fue el caso de los tres países Centroamericanos, antes señalados.

2.3 Dada la naturaleza del diseño del mecanismo, cuantos más Estados se unan al CORSIA y cuanto antes lo hagan, más emisiones se cubren, con lo que se incrementa la integridad ambiental del plan. Cuantas más emisiones se cubran, más unidades se necesitarán, con lo que habrá más oportunidades de invertir en proyectos de reducción de emisiones, en particular en los Estados en desarrollo. En este punto cabe destacar que, al 15 de enero de 2019, 78 Estados que representan el 76.93% del transporte aéreo, han manifestado su interés de participar en el CORSIA desde la fase piloto.

## 3. CONCLUSIÓN

3.1 El CORSIA es una medida mundial basada en el mercado diseñada para compensar las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación internacional a fin de estabilizar los niveles de esas emisiones a partir de 2020 (CNG2020). La compensación de las emisiones de CO<sub>2</sub> se logrará mediante la compra y cancelación de unidades de emisión del mercado mundial del carbono por los explotadores de aviones.

3.2 Como se expresó anteriormente, no obstante las limitaciones económicas de los Estados centroamericanos en el marco de COCESNA han realizado varios esfuerzos para apoyar el trabajo que viene desarrollando la OACI en materia del Medio Ambiente e inclusive tres de ellos han entrado a formar parte de la fase voluntaria del mecanismo coadyuva en el cumplimiento de las metas de mejorar el 2% anual del rendimiento del combustible hasta 2050 y de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 (CNG 2020).

3.3 Según la OACI, los Estados que participen voluntariamente en la fase piloto del CORSIA tendrán prioridad en materia de creación de capacidades y asistencia, ante lo cual esperamos que nuestros Estados formen parte de los programas específicos de asistencia que impulse la OACI.

## 4. ACCIONES SUGERIDAS

4.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información presentada;
- b) solicitar a la OACI generar programas específicos de asistencia para los países de mayor afectación por el cambio climático como es el caso de los centroamericanos.